

# **REGLAMENTO DE LAS POLÍTICAS PARA EL USO DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

Las presentes políticas aplican a todos los integrantes de la comunidad académica, estudiantil y a las personas externas que hagan uso de las instalaciones y equipo del Laboratorio de Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica.

## **1.- De la seguridad e Higiene**

- I. Queda prohibido comer, beber y fumar dentro de las áreas de práctica de laboratorio.
- II. Introducir mascotas, juguetes u otros objetos ajenos a las prácticas o al trabajo de laboratorio.
- III. Queda prohibido jugar, correr, hacer bromas o cualquier otra actividad que ponga en riesgo su integridad, la de los demás usuarios o la del equipo.
- IV. Los accesos y/o salidas de emergencia no deberán estar obstruidos.
- V. El personal del laboratorio deberá procurar que los usuarios del Laboratorio conozcan donde se encuentran los extintores, interruptores principales, salidas de emergencia, etc.

## **2.- De los usuarios del laboratorio**

- I. Mantener apagados sus celulares durante la práctica.
- II. Atender puntualmente las indicaciones que le dé su Profesor y/o el personal del laboratorio.
- III. Mantener el orden y disciplina dentro de las instalaciones del laboratorio.
- IV. Informar inmediatamente al Profesor si ocurre un accidente.
- V. Acatar las disposiciones de seguridad y preservar la higiene del laboratorio.
- VI. En caso de encontrar algún desperfecto en el equipo, el alumno avisará a su profesor, así mismo el profesor reportará dicho equipo con el personal del laboratorio.
- VII. Antes de abandonar el laboratorio el usuario deberá dejar su lugar ordenado y limpio.
- VIII. Respetar el horario de inicio y término de las actividades programadas en el laboratorio.
- IX. El usuario es responsable de ver por su seguridad y la del equipo que se le asignó.
- X. Los usuarios harán uso correcto de los equipos, los materiales y herramientas, y en todo momento seguirán las indicaciones del profesor.
- XI. A la persona que se le sorprenda mutilando o haciendo mal uso del equipo o de las instalaciones, se le reportará a las instancias correspondientes quienes determinarán la sanción.
- XII. En caso de dañar el equipo y/o la herramienta por negligencia y mal uso de la misma, el usuario es responsable de su reposición o reparación.
- XIII. Durante el desarrollo de cualquier actividad dentro de las áreas de trabajo los alumnos deberán de ser supervisados por un académico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica. Por ningún motivo se permitirá a los alumnos trabajar sin un responsable.

XIV. En caso de que el alumno quiera practicar fuera de su horario de clase, deberá de solicitar espacio con el personal de laboratorio, de haber disponibilidad de espacio y tiempo en el área de trabajo, el alumno deberá de registrarse en una bitácora donde señalara la actividad a realizar, materia y profesor o personal del laboratorio que estará responsable de dicha actividad, de lo contrario no podrá asignársele el espacio para practicar.

### **3.- Del Profesor**

- I. Estar presente durante todo el desarrollo de la práctica.
- II. En caso de requerir para la realización de alguna práctica equipo adicional al que se encuentra instalado en las áreas de prácticas, deberá ser solicitado con el Jefe del Laboratorio con un día o más de antelación.
- III. Procurar el orden y el buen comportamiento de los alumnos durante la permanencia de éstos en las instalaciones del laboratorio.
- IV. Al término del tiempo establecido para la práctica el profesor deberá verificar que todo el equipo se encuentre completo y en su lugar, retirar a sus alumnos y borrar el pizarrón.
- V. Respetar el horario de inicio y término de las actividades programadas en el laboratorio.
- VI. Se recomienda informar a los alumnos, con una sesión de antelación del material requerido para el desarrollo de su próxima práctica, así como proporcionar las recomendaciones de seguridad correspondiente a la práctica programada.
- VII. El profesor deberá gestionar el préstamo del equipo y/o material con el personal del laboratorio para tesistas y/o alumnos que realicen proyectos, el cual estará supeditado a la existencia y/o disponibilidad del mismo.

### **4.- Del equipo y material**

- I. El laboratorio proporcionará el equipo necesario (Osciloscopio, generador de señales, laboratorio analógico o digital, multímetro, puntas de prueba y transformadores) para la realización de las clases prácticas que se realizan en el laboratorio; este estará disponible en cada área de trabajo.
- II. El préstamo de equipo es para uso interno del laboratorio.
- III. El Equipo no debe extraerse del laboratorio sin autorización del jefe de laboratorio.
- IV. Los alumnos deberán traer su material consumible y componentes menores necesarios para el desarrollo de sus actividades académicas, tales como: resistencias, capacitores, “protoboard”, caimanes, alambre, diodos y transistores.
- V. Los circuitos integrados especiales y/o de difícil adquisición, con los que cuente el laboratorio, serán proporcionados solo al profesor.
- VI. La reposición de equipo y material dañado durante la realización de prácticas, estará supeditada a la existencia de éste en el laboratorio.

### **5.- Del Horario**

- I. El horario del laboratorio para prácticas es de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 Hrs.

- II. Las prácticas del laboratorio iniciarán en horario puntual y deberán de terminar a más tardar diez minutos antes de la hora marcada.
- III. Los profesores podrán recuperar clase y/o dar asesorías únicamente en horarios disponibles en el laboratorio, previo aviso y registro con el personal del mismo.

Cualquier caso que no esté contemplado en estas políticas se turnará al Jefe del Laboratorio para su resolución.

**Jefatura del Laboratorio de Electrónica**